CONTRATO Nº 29 /2019

CD Nº 05/2019 - ID Nº 357.859

"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80003866-5**, domiciliada en la casa de la calle Carlos Antonio López N° 1133 c/ De la Conquista, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfonos N° 480.903 – 426.180 – 423.452, representada para este acto por el **Sr. Francisco Javier Giménez García de Zúñiga** con Cédula de Identidad N° 1.129.426, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Especificaciones Técnicas rubricadas, adjuntas al presente Contrato.

d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del Proveedor;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

h) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitaciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 79/2019**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 357.859.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 05/2019 "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ON LINE DE LEYES DEL PARAGUAY**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio Nº 2507/2019 de fecha 25 de octubre del 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs.(IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con doce (12) claves de acceso	Mes	UNIDAD	12	3.250.000	39.000.000
PRECIO TOTAL							**39.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1 Las condiciones de pago: El pago del servicio será efectuado de forma mensual en moneda Guaraníes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud y documentaciones respectivas en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 y Ayolas).
Para el pago, el proveedor deberá presentar:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL REPUBLICA DEL PARAGUAY

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de conformidad de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Formulario del Informe de Servicios Personales o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social vigente, al mes que se presenta la factura para el pago.
- Copia del Certificado de Cumplimiento.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41d e la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondiente.

5.2 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = P x (IPC1 / IPC0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 30 de Noviembre del 2019 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGAS

Las claves para acceso al servicio deberán ser entregadas dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

La Suscripción al Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes abarcará los 12 (doce) meses de la duración del Servicio a Contratar.

El plazo para la subsanación de defectos es dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al reclamo de la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3º piso, Edificio Ayfra). El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque A.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2019.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

FRANCISCO JAVIER GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL - LA LEY PARAGUAYA S.A

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE - CONATEL

CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con 12 (doce) claves de acceso	mes	12

SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA ACCESO ONLINE DE LEYES: la base de datos ofrecer una amplia información y asistencia sobre disposiciones legales, doctrinales y jurisprudenciales, así como otros temas de interés general en nuestro país, debiendo otorgar acceso, entre otros, a lo siguiente:

a. Leyes

b. Decretos

c. Resoluciones

d. Acordadas

d. Proyectos de Ley

e. Doctrina

f. Jurisprudencia

g. Antecedentes Administrativos.

g. Modelos.

h. Herramientas

j. Biblioteca Digital.

k. Colecciones.

Revista Jurídica Anuario formato papel 5 (cinco) ejemplares.

Revista Jurídica formato papel Mensual 5 (cinco) ejemplares.

Capacitaciones trimestrales, presenciales u/ online para un buen manejo de la herramienta.

Por otra parte, se solicita legislación, jurisprudencia y doctrina extranjera.

El oferente deberá prever en su oferta el suministro de 12 (doce) claves de acceso al sistema, cuyos usuarios serán determinados por la CONATEL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 30 de Noviembre del 2019 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL.

2. **PLAN DE ENTREGAS**

Las claves para acceso al servicio deberán ser entregadas dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

La Suscripción al Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes abarcará los 12 (doce) meses de la duración del Servicio a Contratar.

El plazo para la subsanación de defectos es dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al reclamo de la Contratante.

3. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo: NO APLICA

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 27 de mayo de 2019.

ADENDA N° 01/2019

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019"SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO ONLINE DE LEYES DEL PARAGUAY" – ID N° 357.859

La Gerencia Operativa de Contrataciones la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), comunica la modificación de las fechas recepción y apertura de ofertas, en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) y la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación, según se detalla:

1) Carta de Invitación ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 35

DONDE DICE:

Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

DEBE DECIR:

Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 30 de noviembre de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2) Carta de Invitación ANEXO C ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

DONDE DICE:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con 12 (doce) claves de acceso	mes	12

SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA ACCESO ONLINE DE LEYES: la base de datos ofrecer una amplia información y asistencia sobre disposiciones legales, doctrinales y jurisprudenciales, así como otros temas de interés general en nuestro país, debiendo otorgar acceso, entre otros, a lo siguiente:

a. Leyes
b. Decretos
c. Resoluciones
d. Acordadas

LA LEY PARAGUAYA S.A.

d. Proyectos de Ley

e. Doctrina

f. Jurisprudencia

g. Antecedentes Administrativos.

g. Modelos.

h. Herramientas

j. Biblioteca Digital.

k. Colecciones.

Revista Jurídica Anuario formato papel 5 (cinco) ejemplares.

Revista Jurídica formato papel Mensual 5 (cinco) ejemplares.

Capacitaciones trimestrales, presenciales u/ online para un buen manejo de la herramienta.

Por otra parte, se solicita legislación, jurisprudencia y doctrina extranjera.

El oferente deberá prever en su oferta el suministro de 12 (doce) claves de acceso al sistema, cuyos usuarios serán determinados por la CONATEL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 30 de Noviembre del 2019 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Las claves para acceso al servicio deberán ser entregadas dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

La Suscripción al Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes abarcará los 12 (doce) meses de la duración del Servicio a Contratar.

El plazo para la subsanación de defectos es dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al reclamo de la Contratante.

3. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo: NO APLICA

DEBE DECIR:

1. Especificaciones Técnicas

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	81112003-001	Suscripción a Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes, con 12 (doce) claves de acceso	mes	12

SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA ACCESO ONLINE DE LEYES: la base de datos ofrecer una amplia información y asistencia sobre disposiciones legales, doctrinales y jurisprudenciales, así como otros temas de interés general en nuestro país, debiendo otorgar acceso, entre otros, a lo siguiente:

a. Leyes

b. Decretos

c. Resoluciones

d. Acordadas

e. Proyectos de Ley

f. Doctrina

g. Jurisprudencia

h. Antecedentes Administrativos.

i. Modelos.

j. Herramientas

k. Biblioteca Digital.

l. Colecciones: Revista Jurídica Anuario formato papel 5 (cinco) ejemplares, Revista Jurídica formato papel Mensual 5 (cinco) ejemplares.

Capacitaciones trimestrales, presenciales u/ online para un buen manejo de la herramienta.

Por otra parte, se solicita legislación, jurisprudencia y doctrina extranjera.

El oferente deberá prever en su oferta el suministro de 12 (doce) claves de acceso al sistema, cuyos usuarios serán determinados por la CONATEL.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 30 de Noviembre del 2019 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

DURACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 12 (DOCE) MESES.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Las claves para acceso al servicio deberán ser entregadas dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.

La Suscripción al Sistema de Base de Datos para acceso online de leyes abarcará los 12 (doce) meses de la duración del Servicio a Contratar.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

El plazo para la subsanación de defectos es dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al reclamo de la Contratante.

3. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo: NO APLICA

C.P. VÍCTOR CARDOZO
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

LA LEY PARAGUAYA S.A.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY